

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		<b>Código: FOR-GE-002</b>
			<b>Versión: 03</b>
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>GESTIÓN ESTRATEGICA</b>	<b>Pág. 1 de 4</b>
	<b>ACTA DE ACTIVIDAD</b>		<b>Vigente desde: 04/08/2014</b>

ACTA No.	2	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	11:00 A.M.
			09	05	2019		

<b>OBJETIVO DE LA REUNION:</b>	Creación de la plataforma de la juventud en el municipio de san Antonio
<b>LUGAR:</b>	Secretaria de Inclusión social Poblacional Dirección de Mujer Infancia y Juventud
<b>REDACTADA POR:</b>	Mayra Alejandra Jaramillo Mancilla

<b>ASISTENTES:</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>
Alejandra Jaramillo	Psicóloga- Contratista	Secretaria de Inclusión social Poblacional Dirección de Mujer Infancia y Juventud
Diego Fernando Cortes	Licenciado en Música – contratista	Secretaria de Inclusión social Poblacional Dirección de Mujer Infancia y Juventud
Juan Felipe Martinez Hernandez	Estudiante de derecho- contratista	Secretaria de Inclusión social Poblacional Dirección de Mujer Infancia y Juventud
Alejandro Aristobolo Garcia	Contador -contratista	Secretaria de Inclusión social Poblacional Dirección de Mujer Infancia y Juventud

<b>ORDEN DEL DIA:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de los delegados de la gobernación</li> <li>2. Exposición de la ley de la juventud</li> <li>3. Conformación de grupos juveniles</li> <li>4. Responsables de cada grupo juvenil</li> <li>5. Fin de la actividad</li> </ol>

**DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**

En las instalaciones del Auditorio Liborio Zúñiga – Punto Vive Digital del municipio de San Antonio, Departamento del Tolima a los 09 días del mes de Mayo del año 2019, se reunieron los ciudadanos (as) relacionados (as) en el registro de asistentes, (ver lista que se anexa y que hace parte integral de la presente Acta), miembros de procesos y prácticas organizativos y de espacios de participación de los y las jóvenes definidos en el Art. 5 numerales 4 y 6 de la Ley 1622 de 2013, con el propósito de constituir la PLATAFORMA JUVENTUD del Municipio de San Antonio cuyas funciones serán las siguientes:



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

**Código:  
FOR-GE-002**

**Versión: 03**

**MACROPROCESO:**

**GESTIÓN ESTRATEGICA**

**Pág. 2 de 4**

**ACTA DE ACTIVIDAD**

**Vigente desde:  
04/08/2014**

1. Servir de instancia asesora de los Consejos de Juventud, a nivel Municipal, Local y Distrital.
2. Impulsar la conformación de procesos y prácticas organizativas y espacios de participación de las y los jóvenes, atendiendo a sus diversas formas de expresión, a fin de que puedan ejercer una agencia efectiva para la defensa de sus intereses colectivos.
3. Participar en el diseño y desarrollo de agendas locales, municipales, y distritales, departamentales y nacionales de juventud.
4. Realizar veeduría y control social a la implementación de las agendas locales, municipales y distritales territoriales de las juventudes.

En el Desarrollo del primer punto se constata la presencia de miembros de los procesos y prácticas organizativas y espacios de participación de los y las jóvenes al tenor del art. 5, numerales 4 y 6 de la Ley 1622 d 2013. En el segundo punto se agradece por parte de los Funcionarios Miguel Andrés Reyes Díaz (Secretario de Gobierno) y Juan Carlos Arias Mosos (Personero Municipal) la participación activa de los asistentes que atendieron al llamado de la convocatoria para la constitución de la Plataforma de juventud de municipio de San Antonio y aclararon la disponibilidad para la colaboración en todos los procesos de juventudes del municipio. En el tercer punto se aprueba el orden del día por los asistentes. En el punto sexto y séptimo interviene el doctor Juan Felipe Martínez (Representante de juventudes Gobierno Departamental), quien explica la Ley 1622 de 2013 en su integralidad donde destaca que la Plataforma de juventud es un escenario de encuentro, articulación, coordinación y concertación de las juventudes, de carácter autónomo asesor. Que por cada ente territorial municipal, distrital y local deberá existir una plataforma, la cual será conformada por un número plural de procesos y prácticas organizativas, así como por espacios de participación de los y las jóvenes y tendrá las siguientes funciones: 1. Servir de instancia asesora de los Consejos de Juventud, a nivel Municipal, Local y Distrital, 2. Impulsar la conformación de procesos y prácticas organizativas y espacios de participación de las y los jóvenes, atendiendo a sus diversas formas de expresión, a fin de que puedan ejercer una agencia efectiva para la defensa de sus intereses colectivos, 3. Participar en el diseño y desarrollo de agendas locales, municipales, y distritales, departamentales y nacionales de juventud, 4. Realizar veeduría y control social a la implementación de las agendas locales, municipales y distritales territoriales de las juventudes, que esta plataforma es de nivel territorial y que se va a conformar en cumplimiento al art. 61 de la ley 1622 de 2013. Que esta Plataforma tendrá una duración indefinida, y que el lugar de residencia donde funcionará será en la Alcaldía Municipal de San Antonio, Tolima. En la elección de miembros del comité de la plataforma, los aspirantes manifiestan que son miembros de Procesos y Prácticas organizativas y espacios de las y los jóvenes definidos en el art. 5 numerales 4 y 6 de la Ley 1622 de 2013, a lo que se procedió a elegir a:

**PRINCIPALES**

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	DIRECCIÓN	TELEFONO
Edwar Julián García Gaitán	1005781605	Calle 7 Barrio 12 de Octubre	3203077970
Hever Osvaldo Aranda Salazar	1007816617	Cra 4 # 10 -89	3222957088
Ricardo Andrés Oviedo Rey	1111042910	Barrio Centro	3114936519
María Paula Mendoza Duarte	1110455780	Barrio Chapinero	3209354076
Manuela Castilla Oviedo	1025645295	Cra 5 # 7-52	3185652009
Pablo Esteban Oviedo Oviedo	1006095134	Barrio Las Vegas	3133678271
Daniel Felipe Rojas Sabogal	1110234982	Calle 11 4-30	3105713451
Angélica Triana Oviedo	1110235443	Cra 7 # 6-10	3123816568

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		<b>Código: FOR-GE-002</b>
			<b>Versión: 03</b>
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>GESTIÓN ESTRATEGICA</b>	<b>Pág. 3 de 4</b>
	<b>ACTA DE ACTIVIDAD</b>		<b>Vigente desde: 04/08/2014</b>

En esta jornada tuvimos la asistencia de 37 personas entre adolescentes y mayores de edad con el siguiente enfoque diferencial

<b>Vivienda rural: 37</b>	<b>Vivienda urbana: 0</b>	<b>Hombres: 16</b>	<b>Mujeres: 21</b>
<b>Desplazados: 0</b>	<b>Víctima: 0</b>	<b>Madre/Padre cabeza de hogar: 0</b>	
<b>Condición de discapacidad: 0</b>		<b>Edad de 12 a 17: 37</b>	<b>Edad de 18 a 28: 0</b>
<b>Mayores de 28: 0</b>	<b>Mayor o igual a 60:</b>		

Como constancia, se firma por los asistentes

---

DIEGO FERNANDO CORTES  
 Contratista dirección de Mujer, Infancia y Juventud  
 Secretaria de Inclusión Social Poblacional.

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		<b>Código:</b> <b>FOR-GE-002</b>
			<b>Versión: 03</b>
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>GESTIÓN ESTRATEGICA</b>	<b>Pág. 4 de 4</b>
	<b>ACTA DE ACTIVIDAD</b>		<b>Vigente desde:</b> <b>04/08/2014</b>

## ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO Y PLANILLAS

### EVIDENCIA FOTOGRAFICA



Conformación de la plataforma de la juventud San Antonio  
09 de mayo de 2019